

INVITACION PUBLICA CMC No. 04 DE 2015

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, ARTICULO 85 DECRETO 1510 DE 2013

La LOTERIA DE BOYACA, se permite formular invitación a presentar propuestas para el presente proceso de contratación de mínima cuantía, a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, sociedades y demás sujetos de la contratación estatal debidamente habilitados para participar conforme a la legislación vigente. De conformidad a lo señalado en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Artículo 85 decreto 1510 de 2013 y el Acuerdo 001 de 2014.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES ESPECIALES: SUMINISTRAR COMBUSTIBLE (GASOLINA-A.C.P.M) PARA LOS VEHÍCULOS TOYOTA FORTUNER PLACA OEQ- 275 Y NISSAN FRONTIER DE PLACA OEQ-329 DE PROPIEDAD DE ESTA ENTIDAD Y OTRO VEHICULO QUE POSTERIORMENTE LA ENTIDAD VA A ADQUIRIR E INFORMARA SOBRE LAS CARACTERISTICAS DEL MISMO Y LOS QUE EVENTUALMENTE SE CONTRATEN. LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ Y AQUELLOS PARTICULARES QUE EVENTUALMENTE CONTRATE O ESTÉN AL SERVICIO DE LA ENTIDAD, EN DESARROLLO DE SU GESTIÓN INSTITUCIONAL.

EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEBERÁ REALIZARSE EN UNA ESTACIÓN DE SERVICIO UBICADA EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE TUNJA, CON SURTIDORES DE ACPM, GASOLINA CORRIENTE Y EXTRA, EXPIDIENDO EL CORRESPONDIENTE RECIBO DIRECTAMENTE DEL SURTIDOR, REGISTRANDO CANTIDAD Y PRECIO.

EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR E INSTALAR UN CHIP A CADA UNO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA DE BOYACA, CON EL FIN DE GENERAR REPORTES QUE PERMITAN EL CONTROL DE CONSUMOS Y KILOMETRAJES, LOS CUALES DEBEN PRESENTAR MENSUALMENTE JUNTO CON LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO. LA EMPRESA CONTRATADA DEBE CONTAR CON LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS Y LICENCIAS PARA FUNCIONAR Y PRESTAR EL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS QUE EVENTUALMENTE CONTRATE LA ENTIDAD, EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO DEBERÁ PRESENTARLE A ESTE O DIRECTAMENTE A SUS EMPLEADOS, LA RESPECTIVA SOLICITUD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, MEDIANTE ESCRITO O FORMATO DEBIDAMENTE AUTORIZADO.

EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DADAS POR LA LOTERÍA DE BOYACÁ Y NO SE ACEPTARÁN MODIFICACIONES QUE ALTEREN O DESMEJOREN LAS CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO: Que la empresa disponga de la cantidad suficiente de combustible para los vehículos de la Entidad dentro de las 24 horas del día, que la estación de servicio tenga la infraestructura necesaria para garantizar un eficiente y eficaz servicio, que posee equipos adecuados y que brinde el suministro de combustible en forma adecuada, medidas exactas y con el máximo control de medida en el suministro.

1.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades de la ejecución del objeto contratado se desarrollaran en la ciudad de Tunja- Boyacá.

1.3 CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS. UNSPSC

El bien codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15101506	15- Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos.	10 Combustibles	15- Petróleos y destilados	06- Gasolina
15101505	15- Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos.	10 Combustibles	15- Petróleos y destilados	05- A.C.P.M

1.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA LOTERIA DE BOYACA

1.4.1. OBLIGACION DEL CONTRATISTA

- Cumplir y ejecutar el objeto del contrato de acuerdo al mismo y a la oferta presentada por el oferente.
- Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características señaladas en la Invitación Pública en procesos de Mínima Cuantía y en los estudios previos.
- Cumplir con los reportes parafiscales a que hace referencia el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Pagar el 3% del valor antes de IVA como contribución al deporte y la cultura, el 3x1000 de estampillas de proseguridad social y pagar el 2% del valor de la estampilla pro adulto mayor y demás impuestos nacionales y departamentales autorizados por Ley, los cuales serán descontadas en la cuenta de cobro y/o factura.
- El área de la estación de servicios deberá estar ubicada dentro del perímetro urbano.
- El contratista deberá disponer de la infraestructura adecuada, en cuanto a instalaciones de fácil acceso y circulación para así prestar en óptimas condiciones el suministro estipulado a los vehículos de la Entidad.
- Las áreas de las instalaciones deberán estar debidamente demarcadas de acuerdo con los lugares o puestos de trabajo, garantizando la seguridad industrial de acuerdo con las normas que existen al respecto.
- El combustible, que suministre el contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas y legales exigidas por el Gobierno Nacional Colombiano.

- El contratista debe contar en forma permanente con el tipo de combustible requerido por la Entidad durante la ejecución del contrato y deberá garantizarse a cualquier hora y día que la Entidad lo requiera durante la vigencia del contrato.
- Los vehículos a los que el contratista deberá suministrar el combustible, son los relacionados anteriormente en el numeral 1 (Descripción del objeto) más los que se contraten eventualmente.
- Teniendo en cuenta el uso diario de los vehículos de propiedad de la Lotería, el tipo de suministro que se requiere y los tiempos en los cuales debe presentarse el servicio, es necesario contratar el suministro de combustible, con una empresa que cuente como mínimo con sistema de control para el suministro de combustible, el cual debe ser con el CHIP, puesto que con dichos sistemas, se monitorea y se controla de manera eficaz el consumo de combustible en cada vehículo de la Entidad.
- El CHIP deberá instalarse para cada vehículo de propiedad de la entidad con la siguiente información: placa, kilometraje, fecha y hora del suministro, cantidad de galones, precio y nombre del conductor. Los chips serán entregados a la Entidad en calidad de comodato de uso y tanto la instalación y el retiro de éste en los vehículos de la Lotería de Boyacá y la programación no tendrá costo adicional para ésta. El número de chips inicialmente será tres unidades, pero el oferente deberá proveer los demás que sean solicitados en el evento de que se asignen más vehículos para el uso de esta Entidad.
- Y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

1.4.2. OBLIGACIONES DE LA LOTERIA DE BOYACA.

- La Lotería de Boyacá se obliga para con el contratista a efectuar las apropiaciones presupuestales para el pago de dicha contratación.
- Efectuar los pagos oportunamente según lo pactado
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales
- La entidad se compromete a corregir los desajustes que pudieren presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse
- Suministrar la información en forma oportuna solicitada por el proponente elegido de conformidad con las condiciones plasmadas en la invitación en el proceso de mínima cuantía.
- Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- Realizar la supervisión del contrato
- Informar con anticipación las modificaciones que deban hacerse
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- El área de la estación de servicios deberá estar ubicada dentro del perímetro urbano.
- El contratista deberá disponer de la infraestructura adecuada, en cuanto a instalaciones de fácil acceso y circulación para así prestar en óptimas condiciones el suministro estipulado a los vehículos de la Entidad.
- Las áreas de las instalaciones deberán estar debidamente demarcadas de acuerdo con los lugares o puestos de trabajo, garantizando la seguridad industrial de acuerdo con las normas que existen al respecto.
- El combustible, que suministre el contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas y legales exigidas por el Gobierno Nacional Colombiano.
- El contratista debe contar en forma permanente con el tipo de combustible requerido por la Entidad durante la ejecución del contrato y deberá garantizarse a cualquier hora y día que la Entidad lo requiera durante la vigencia del contrato.
- Teniendo en cuenta el uso diario de los vehículos de propiedad de la Lotería, el tipo de suministro que se requiere y los tiempos en los cuales debe presentarse el servicio, es necesario contratar el suministro de combustible, con una empresa que cuente como mínimo con sistema de control para el suministro de combustible, el cual debe ser con el CHIP, puesto que con dichos sistemas, se monitorea y se controla de manera eficaz el consumo de combustible en cada vehículo de la Entidad.
- El CHIP deberá instalarse para cada vehículo de propiedad de la entidad con la siguiente información: placa, kilometraje, fecha y hora del suministro, cantidad de galones, precio y nombre del conductor. Los chips serán entregados a la Entidad en calidad de comodato de uso y tanto la instalación y el retiro de éste en los vehículos de la Lotería de Boyacá y la programación no tendrá costo adicional para ésta. El número de chips inicialmente será tres unidades, pero el oferente deberá proveer los demás que sean solicitados en el evento de que se asignen más vehículos para el uso de esta Entidad.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La determinación del valor estimado del contrato se efectúa con base en los precios obtenidos como resultado del estudio de mercado y del análisis del consumo de combustible en los últimos 3 meses del año 2014.

El valor estimado del contrato que se derive del proceso de selección será el menor valor del galón de combustible (Gasolina y A.C.P.M) y se contratará hasta por VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$28.900.000), incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), Administración Imprevistos y Utilidad cuando a ellos hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, municipal, Departamental de carácter legal e incluye todos los costos asociados al mismo.

Se debe tener en cuenta que los valores unitarios no son constantes sino variables, toda vez que la gasolina aumenta y que las tarifas se establecen por decretos reglamentados por el Gobierno Nacional.

Dando aplicación a lo establecido en el artículo 15 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, en donde establece la obligación de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial y de análisis de riesgo, la Lotería de Boyacá realizó el siguiente estudio:

“La regulación de los precios de los combustibles desde mediados de los setenta tiene como sustento legal los Decretos 2104 de 1974 y 1736 de 1975 del Ministerio de Minas y Energía, los cuales se complementaron posteriormente con la Ley 1 de 1984. Mediante esta legislación se le asignó al Ministerio la función de establecer la política de precios de los derivados del petróleo y el gas natural, de fijar su estructura y de decretar los aumentos periódicos.

Según información del Ministerio de Minas y Energía a partir del 01 de abril e 2015 el precio de referencia de venta al público del galón de gasolina en la ciudad de Tunja es de \$8.097.81 y el galón de ACPM es de \$7.826.88. Fuente: (Inflación precio gasolina (en línea). <http://www.minminas.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=1179171> (Citado 31 de marzo de 2015).

Las variables y el análisis en las que se fundamenta el estudio de mercado para la determinación del presupuesto oficial a ejecutar en el objeto contratado, fueron las siguientes:

3.1. Proceso Histórico de Contratación:

La Lotería de Boyacá, desde el año 2011, realizó la contratación para el suministro de combustible así:

AÑO	CONTRATISTA	CEDULA	VALOR
2011	AUGUSTO VARGAS SAENZ	2857953-1	\$17.999.986
2012	ALFONSO GONZALEZ TORRES	6754769	\$23.000.000
2013	ALFONSO GONZALEZ TORRES	6754769	\$25.000.000
2014	ALFONSO GONZALEZ TORRES	6754769	\$27.000.000

Durante los últimos años, el suministro del combustible por parte de los contratistas, a la Lotería de Boyacá, se desarrolló dentro de los parámetros y especificaciones técnicas requeridas, en los plazos establecidos y cumpliendo con todos los requisitos de Ley exigidos en la contratación celebrada.

3.2. Relación de consumo de combustible durante los últimos 3 meses de 2014

PLACA VEHICULO OEO-275- CONTRATO CMC-08 DE 2014

FECHA	DESTINO	KILOMETRAJ E VEHICULO	CANTIDAD GALONES	VALOR COMBUSTIBLE
01/10/2014	DUITAMA	260414	14,822	\$ 131.427
03/10/2014	BOGOTA	260733	12,561	\$ 111.378
06/10/2014	DUITAMA	261000	7,434	\$ 65.917
08/10/2014	DUITAMA	261221	10,432	\$ 92.501
09/10/2014	BOGOTA	261550	16,72	\$ 148.256
10/10/2014	DUITAMA	261815	10,364	\$ 91.898
12/10/2014	DUITAMA	262054	6,04	\$ 53.557
14/10/2014	DUITAMA	262328	13,188	\$ 116.938
17/10/2014	DUITAMA	262810	15,834	\$ 140.400

20/10/2014	DUITAMA	263000	10,76	\$ 95.409
21/10/2014	BOGOTA	263104	4,154	\$ 36.834
22/10/2014	DUITAMA	263418	14,171	\$ 125.654
23/10/2014	TUNJA	263701	8,214	\$ 72.834
27/10/2014	TUNJA	263853	7,322	\$ 64.924
30/10/2014	BOGOTA	263855	6,735	\$ 59.719
31/10/2014	BOGOTA	264258	13,408	\$ 118.889
	MES DE OCTUBRE DE 2014		172,159	\$ 1.526.535

PLACA VEHICULO OEO-275- CONTRATO CMC-08 DE 2014

FECHA	DESTINO	KILOMETRAJ E VEHICULO	CANTIDAD GALONES	VALOR COMBUSTIBLE
05/11/2014	BOGOTA	264404	6,988	\$ 61.089
06/11/2014	MONIQUIRA	264723	13,759	\$ 120.369
07/11/2014	TUNJA	264950	11,619	\$ 101.573
11/11/2014	BOGOTA	265205	13,331	\$ 116.540
14/11/2014	PAIPA	265518	15,009	\$ 131.209
19/11/2014	VILLA DE LEYVA	265730	8,046	\$ 70.338
21/11/2014	MONIQUIRA	265847	8,972	\$ 78.433
24/11/2014	SANTANA	266144	12,797	\$ 111.871
27/11/2014	TUNJA	266397	12,039	\$ 105.245
	MES DE NOVIEMBRE DE 2014		102,56	\$ 896.667

PLACA VEHICULO OEO-275- CONTRATO CMC-08 DE 2014

FECHA	DESTINO	KILOMETRAJ E VEHICULO	CANTIDAD GALONES	VALOR COMBUSTIBLE
03/12/2014	SOGAMOSO	266507	12,39	\$ 106.796
04/12/2014	TUNJA	266777	10,27	\$ 88.517
05/12/2014	BOGOTA	267156	17,02	\$ 146.610
11/12/2014	TUNJA	267201	4,453	\$ 38.358
12/12/2014	TIBASOSA	267422	11,888	\$ 102.403
15/12/2014	TUNJA	267681	9,843	\$ 38.358
17/12/2014	BOGOTA	267808	14,01	\$ 117.918
18/12/2014	BOGOTA	268251	16,282	\$ 140.253
19/12/2014	TUNJA	268280	14,56	\$ 120.000
20/12/2014	BOGOTA	268372	7,45	\$ 64.174
21/12/2014	TUNJA	268397	12,99	\$ 106.598
24/12/2014	BOGOTA	269048	11,394	\$ 98.148
26/12/2014	TUNJA	269321	15,375	\$ 132.440

31/12/2014	BOGOTA	269350	9,762	\$ 84.090
	MES DE DICIEMBRE DE 2014		167,687	\$ 1.384.663

PLACA VEHICULO OEO-329 CONTRATO CMC-08/2014

FECHA	DESTINO	KILOMETRA JE VEHICULO	CANTIDAD GALONES	VALOR COMBUSTIBLE
02/10/2014	BOGOTA	100520	13,848	\$ 118.844
08/10/2014	BUCARAMANGA	100850	14,713	\$ 126.267
10/10/2014	BOGOTA	101400	16,446	\$ 141.140
15/10/2014	BOGOTA	101800	11,411	\$ 97.929
22/10/2014	CHIQUINQUIRA	102100	14,454	\$ 124.044
23/10/2014	MONIQUIRA	102320	13,096	\$ 112.390
	MES DE OCTUBRE DE 2014		83,968	\$ 720.614

PLACA VEHICULO OEO-329 CONTRATO CMC-08/2014

FECHA	DESTINO	KILOMETRA JE VEHICULO	CANTIDAD GALONES	VALOR COMBUSTIBLE
10/11/2014	BOGOTA	102580	15,469	\$ 131.193
13/11/2014	GARAGOA	102920	11,262	\$ 95.513
19/11/2014	PUERTO BOYACA	103020	6,005	\$ 50.928
	MES DE NOVIEMBRE DE 2014		32,736	\$ 277.634

PLACA VEHICULO OEO-329 CONTRATO CMC-08/2014

FECHA	DESTINO	KILOMETRA JE VEHICULO	CANTIDAD GALONES	VALOR COMBUSTIBLE
01/12/2014	TUNJA	103812	14,53	\$ 122.136
17/12/2014	DUITMA	104250	16,502	\$ 138.303
22/12/2014	BOGOTA	140560	14,329	\$ 120.091
	MES DE DICIEMBRE DE 2014		45,361	\$ 380.530

PROMEDIO CONSUMO POR MES:
 OEO 275 \$147.46 GALONES
 OEO 329 \$54.021 GALONES

TOTAL MENSUAL AMBOS VEHÍCULOS 201.48 GALONES
 VALOR PROMEDIO GALON \$8.350
 VALOR APROXIMADO 12 MESES \$20.240.400
 CALCULO APROXIMADO DEL PRESUPUESTO 12 MESES INCLUYENDO VEHÍCULOS QUE SE CONTRATEN ADICIONALMENTE \$23.000.000.
 CALCULO APROXIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL 12 MESES PARA EL VEHICULO NUEVO QUE POSTERIORMENTE VA ADQUIRIR LA LOTERIA DE BOYACA \$5.900.000
 TENIENDO EN CUENTA LA FLUCTUACION DE LOS PRECIOS DE COMBUSTIBLE LA ENTIDAD DETERMINO EL TOTAL DEL PRESUPUESTO 12 MESES PARA 3 VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA DE BOYACA Y LOS QUE ADICIONALMENTE SE CONTRATEN LA SUMA DE **\$28.900.000.**

3.3 Análisis de precios del mercado:

Se solicitó a varios proveedores, vía telefónica el día 21 de marzo de 2014 cotización para el suministro de combustible para los vehículos de propiedad de la Entidad y los que adicionalmente se contraten, así:

NOMBRE	NIT	VALOR ACPM	VALOR GASOLINA CORRIENTE
E.S. TISQUESUSA	9003420580	\$7.799	\$8.040
E.S. ESSO MALDONADO	2857953-1	\$7.849	\$8.098
E.S. DE SERVICIO PLAZA REAL	891801039-1	\$8.480	\$8.685
VALOR TOTAL PROMEDIO			\$8.274

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a la cuantía de contrato a celebrarse, esta contratación es de Mínima Cuantía, y en consideración a que el presupuesto estimado para su ejecución no supera el 10% de la menor cuantía de la Lotería de Boyacá y se regirá por las Leyes Colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, en especial las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 artículo 94 y el Decreto 1510 de 2013 Art. 84 y 85, Manual de Contratación de la Entidad y por las normas que las modifiquen o adiciones o sustituyan.

5. PLAZO DE EJECUCION: El Plazo de Ejecución será de un año y se contará a partir del acta de inicio suscrita entre el contratista y el Supervisor.

6. FORMA DE PAGO: La Lotería de Boyacá efectuara pagos por mensualidades vencidas, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soportes.

-Documentos Soportes: a) factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del estatuto tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación y el mes del servicio prestado b) reporte de consumo el cual debe incluir

cantidad de galones, kilometraje por cada tanqueo, valor, fecha c) Los recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y pago ARL; d) El acta de entrega y recibo de bienes, cuando haya lugar. La Lotería de Boyacá, pagará previa presentación de factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, el Contratista acreditará el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión aportes parafiscales.

7. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

La Lotería de Boyacá podrá rechazar las propuestas, en los siguientes casos:

- a. Cuando no presente la totalidad de los documentos y/o requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso.
- b. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- c. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
- d. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en este proceso.
- e. Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc., en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural Junto con la persona jurídica, de presentarse el caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.
- f. Cuando la propuesta sea por un valor superior al presupuesto oficial establecido.
- g. Cuando la propuesta exceda el plazo máximo para la ejecución del contrato.

7.1 SUBSANABILIDAD- En caso de verificarse que el proponente no aporte en su oferta alguno de los requisitos catalogados como habilitantes, se le concederá un plazo para la subsanación de los mismos, en los términos establecidos en el CRONOGRAMA del presente proceso; siempre y cuando no tengan relación con la capacidad jurídica del oferente y no se acrediten circunstancias que hayan ocurrido con posterioridad al cierre, de conformidad a lo señalado en el Decreto 1510 de 2013.

7.2 DECLARATORIA DESIERTA.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la Lotería de Boyacá podrá declarar desierto el presente proceso, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta más favorable y se declarará en acto administrativo, en el que se señale en forma expresa y objetiva las razones que han conducido a su declaratoria, de conformidad con lo señalado en la el Decreto 1510 de 2013.

7.3 VALIDEZ DE LAS OFERTAS EN LA EVALUACION.

Para efectos de la validez de la oferta, se tendrá en cuenta la que ofrezca el precio más bajo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013 y que en ella no se estructure un precio artificialmente bajo, además que su vigencia no sea inferior al término del contrato, así mismo se deberán acreditar cada uno de los requisitos referentes a la capacidad jurídica del oferente, y demás contemplados por la Ley.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR
PUBLICACION DE LA INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL SECOP	17 DE ABRIL DE 2015 A LAS 17:40 HORAS	PORTAL UNICO DE CONTRATACION
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PUBLICA	20 DE ABRIL HASTA LAS 17:00 HORAS	
RESPUESTA OBSERVACIONES	21 DE ABRIL DE 2015	
TERMINO PARA PRESENTAR OFERTAS, PREVIA RESPUESTA A OBSERVACIONES	22 DE ABRIL 2015. DESDE LAS 8:00 HASTA LAS 16:00 HORAS	EN FORMA FISICA, EN LA OFICINA JURIDICA DE LA LOTERIA DE BOYACA.
SELECCIÓN DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO PARAGRAFO DEL ARTICULO 85 DEL DECRETO 1510 DE 2013 Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	23 DE ABRIL DE 2015	OFICINA JURIDICA
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION EN EL SECOP Y FORMULACION DE OBSERVACIONES	24 DE ABRIL DE 2015	PORTAL UNICO DE CONTRATACION
PUBLICACION EN EL SECOP DE LA COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA PREVIA VERIFICACION DE SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A OBSERVACIONES	28 DE ABRIL DE 2015	PORTAL UNICO DE CONTRATACION

REGISTRO PRESUPUESTAL y CONTRATO	29 DE ABRIL DE 2015	OFICINA DE PRESUPUESTO LOTERIA DE BOYACA.
----------------------------------	------------------------	--

9. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL Y EXPEDICION DE ADENDAS.

El proceso contractual se desarrollará de acuerdo a las diferentes etapas consignadas en la cronología del proceso, señalada en el numeral 8 de esta Invitación.

Las Adendas se expedirán única y exclusivamente por motivos de interés general, en las cuales se señalará en el evento de presentarse estas circunstancias, la extensión de las etapas previstas, en consecuencia se deberá efectuar el correspondiente ajuste al cronograma del proceso.

10. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Para efectos de presentación de las ofertas estas se recibieran de manera física, en la Oficina Jurídica de la Lotería de Boyacá, ubicada en el 3 piso del edificio de la Lotería de Boyacá en la calle 19 Nro.9-35 de la ciudad de Tunja.

11. PLANILLA DE RADICACION

Para efecto de recibido de las ofertas se diligenciará una planilla, en la cual se registrará la hora de recibido, minuto y segundo, en atención a que de conformidad con el artículo 85 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, el orden de entrega constituye un mecanismo de desempate.

12. REQUISITOS HABILITANTES Y CAPACIDAD JURIDICA:

Serán Requisitos Habilitantes de los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección del contratista:

- a. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal en la cual haga la manifestación que no se encuentre incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, aceptación de las condiciones, plazo y forma de pago, dirección.
- b. En el evento de participación conjunta, documento de conformación del consorcio o unión temporal de estar conformado de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual debe acreditar en el respectivo documento de conformación.
- c. En caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deben acreditar que dentro su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se

comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprendan todas las actividades señaladas en el objeto del proceso de mínima cuantía

- d. Certificado de antecedentes fiscales para persona natural, persona jurídica y su representante legal.
 - e. Registro Único Tributario
 - f. Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural o representante legal.
 - g. Acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, par el caso de personas jurídicas obligadas a ello (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Ley 1607 de 2012 artículo 25).
 - h. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía, persona natural.
 - i. Los proponentes deben cumplir con las condiciones técnicas descritas en el numeral 2, para lo cual deberán presentar certificación en la que manifiesten cumplir con todas las condiciones técnicas exigidas.
 - j. Para acreditar la Capacidad Jurídica el proponente debe aportar Certificado de Existencia y Representación Legal, Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.
- ★ Fecha de expedición **NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS** anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando la convocatoria se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
 - ★ El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.
 - ★ El objeto de la sociedad, contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.
 - ★ En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio con una antelación no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre. Si el consorcio ó la Unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de Ciudadanía.

- k. Fotocopia de la libreta militar, en caso de que sea hombre menor de 50 años, de conformidad con lo señalado en el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995.

13. EXIGENCIAS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA MINIMA.

De conformidad a lo señalado en el artículo 85 numeral 2 del Decreto 1510 de 2013, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago, el proponente para acreditar experiencia específica debe adjuntar mínimo dos (2) máximo cinco (5) certificados de haber ejecutado contratos de servicio de suministro de combustible (Gasolina y A.C.P.M), de características similares al presente proceso de selección, con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Los documentos soportes para acreditar la experiencia específica de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación.

Los certificados deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato (incluye adiciones si las hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y teléfono del Contratante
- Cumplimiento

Los documentos aportados para acreditar la experiencia específica que no cumplan con los requisitos anteriores, no se tendrán en cuenta para acreditar requisitos mínimos o para efectos de la evaluación.

Los documentos serán suministrados bajo la responsabilidad del proponente y en caso de que se encuentren inexactitudes, incongruencias o que de la verificación que haga la Lotería de Boyacá se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, la entidad requerirá para que dentro del plazo establecido en el cronograma se subsane, so pena de inhabilitación de la propuesta.

14. LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse foliada, en sobre cerrado y sellado, identificado con el número de la presente invitación, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma Español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones.

El sobre deberá identificarse de la siguiente manera:

Estarán dirigidos a la Oficina Jurídica de la Lotería de Boyacá, ubicado en la calle 19 No. 9-35, tercer piso edificio lotería de Boyacá.

Se indicará el número y el objeto de la contratación.

Se indicará además, el nombre y dirección del proponente, con el fin de tener conocimiento de la dirección del oferente.

14.1 Carta de Presentación.

Si el proponente es una persona jurídica la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

Así mismo se deberá diligenciar el formato 2, que contiene las especificaciones técnicas y económicas del bien ofrecido.



HENRY ALBERTO SAZA SANCHEZ
Gerente – Lotería de Boyacá

Proyecto. Oscar T.
Elaboró. Oscar T.
Revisó. Katerín Grimaldos
Asesor Jurídico
Archivar: 102.20.09

ANEXO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha:

Señores
LOTERIA DE BOYACA
Calle 19 No. 9-35
Tunja

REF:

El suscrito, _____, identificado con la cédula
_____ de _____, ofrezco contratar con la
Lotería _____ de _____ Boyacá.

_____ /
de acuerdo con la descripción y especificaciones que se establecen en las
condiciones técnicas.

PROPUESTA BÁSICA

El valor de la propuesta es de \$ _____

Plazo de ejecución: _____

Dejo constancia de lo siguiente:

a) Manifiesto que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.

b) Manifiesto que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.

c) Manifiesto que ni yo, ni la persona jurídica que represento nos encontramos incluidos en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, quien podrá confirmar ésta información en aplicación del Art 60 de la Ley 610 de 2000.

d) Manifiesto que conozco, acepto y me someto plenamente a las condiciones mínimas exigidas en el presente proceso.

e) Manifiesto que la oferta presentada se mantendrá vigente por un período de _____ (____) _____, contados a partir de la fecha plazo para la

entrega de las ofertas, y que la oferta obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

f) Manifiesto que si me es adjudicado el contrato objeto de la presente contratación, me comprometo en nombre de la sociedad que represento, a suscribirlo dentro del término establecido en las condiciones mínimas.

g) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada la adjudicación del contrato, obliga a la sociedad que represento a su cumplimiento.

Señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente:

El teléfono:

Dirección:

Fax:

A continuación me permito allegar los documentos exigidos en la presente Convocatoria, los cuales constituyen el ofrecimiento.

Atentamente,

Firma,

Nombre,

Documento de identificación.

Numero de folios: _____

ANEXO 2

LOTERIA DE BOYACA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS DE LA PROPUESTA

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO.

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
CC o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta